



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-80785886- -APN-GDYE#ENARGAS – CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. - Adecuación Transitoria de Tarifas – Agosto 2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-80785886- -APN-GDYE#ENARGAS, las Leyes N° 17.319 y N° 24.076; los Decretos N° 1738/92 y N° DNU 55/23, las Resoluciones N° RESOL-2024-41-APN-SE#MEC y N° RESOL-2024-191-APN-SE#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2451/1992 se le otorgó una licencia para prestar el servicio público de distribución de gas a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (en adelante la “Licenciataria”).

Que el Artículo 3° de la Ley N° 17.319 (texto según Ley N° 27.742) establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL fijará la política nacional con respecto a las actividades de explotación, procesamiento, transporte, almacenaje, industrialización y comercialización de los hidrocarburos, teniendo como objetivos principales, además de los dispuestos por el artículo 3° de la Ley N° 26.741, maximizar la renta obtenida de la explotación de los recursos y satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país.

Que el Artículo 38 de la Ley N° 24.076 establece que el precio de venta del gas por parte de los distribuidores a los consumidores incluirá los costos de su adquisición.

Que mediante el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 55 de fecha 16 de diciembre de 2023 se declaró -hasta el 31 de diciembre de 2024- la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural.

Que el artículo 3° del mencionado Decreto determinó el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 42 de la Ley N° 24.076, correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de distribución y transporte de gas natural y estableció que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podría exceder del 31 de diciembre de 2024.

Que mediante el artículo 4° del mismo Decreto se dispuso la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) a partir del 1° de enero de 2024 y, a través del artículo 5°, se facultó a la SECRETARÍA

DE ENERGÍA a designar al Interventor del ENARGAS.

Que por medio del artículo 6° del citado Decreto se estableció que el Interventor del ENARGAS, en el ejercicio de su cargo, tiene las facultades de gobierno y administración establecidas por la Ley N° 24.076 y las asignadas en ese Decreto, entre las cuales se incluyó, en su inciso b), la de realizar el proceso de revisión tarifaria señalado en el artículo 3° y estableció que hasta tanto culminara dicho proceso podrían aprobarse adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación del servicio.

Que, por su parte, la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC de fecha 28 de diciembre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5 del DNU N° 55/23.

Que, mediante la Resolución N° RESOL-2024-41-APN-SE#MEC, la SECRETARÍA DE ENERGÍA estableció los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028” (Plan Gas.Ar) aprobado por el Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y su modificatorio, que serían de aplicación para los consumos de gas realizados: (i) entre el 1° y el 30 de abril de 2024; (ii) a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2024; y (iii) a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2024 (artículo 2°).

Que, a los efectos del traslado de los precios de gas a los cuadros tarifarios de los servicios de distribución de gas natural por redes, la SECRETARÍA DE ENERGÍA instruyó al ENARGAS a efectuar la conversión a dólar por millón de BTU utilizando un factor de 27,10473; y que el tipo de cambio a ser utilizado para el traslado de los precios de gas a tarifas sea el valor promedio del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Divisas) observado entre los días 1° y 15 del mes inmediato anterior al traslado de los precios (Artículo 5°).

Que mediante la Resolución N° RESOL-2024-93-APN-SE#MEC se establecieron nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas.Ar, para los consumos de gas realizados a partir del mes de junio y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por este ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (artículo 1°).

Que, posteriormente, mediante la Resolución N° RESOL-2024-191-APN-SE#MEC la SECRETARÍA DE ENERGÍA estableció nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas.Ar, para los consumos de gas realizados a partir del mes de agosto y en la fecha de entrada en vigencia de los cuadros tarifarios a publicar por este ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS.

Que, además, a través del artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2024-191-APN-SE#MEC, la SECRETARÍA DE ENERGÍA instruyó al ENARGAS a que dispusiera las medidas necesarias a fin de que las facturas que emitan las prestadoras del servicio público de distribución y subdistribución de gas por redes de todo el país reflejen el precio de gas en PIST establecido en dicha resolución y, en los casos que corresponda, las bonificaciones establecidas por la Resolución N° RESOL-2024-91-APN-SE#MEC del 4 de junio de 2024, en el marco del Decreto N° 465 de fecha 27 de mayo de 2024.

Que, por otra parte, en lo que respecta a las localidades abastecidas con gas propano indiluido, mediante la Resolución N° RESOL-2024-41-APN-SE#MEC la SECRETARÍA DE ENERGÍA instruyó al ENARGAS "...a incluir como valor de gas propano por redes, el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor que resulte del precio calculado conforme con el procedimiento previsto en el Artículo 2° de la Resolución N° 36 de fecha 16 de marzo de 2015 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, que se encuentre vigente al día 20 del mes anterior al de la puesta en vigencia de los respectivos cuadros tarifarios. El ENARGAS deberá proceder a incluir el nuevo precio en los cuadros tarifarios para las localidades abastecidas con propano indiluido por redes ante modificaciones en dicho precio, conforme a lo previsto en la resolución mencionada" (artículo 8).

Que, en ese sentido, el precio del gas propano calculado según el procedimiento previsto en el Artículo 2° de la Resolución SE N° 36/15 y lo instruido en la Resolución N° RESOL-2024-41-APN-SE#MEC, correspondiente al mes de julio de 2024, fue de 370.109 \$/tonelada. De esa manera, calculado el 25% del mismo, se convirtió a m3 equivalente de gas natural para su incorporación a los cuadros tarifarios, y se obtuvo un valor de 71,71 \$/m3.

Que, por otra parte, mediante Nota N° NO-2024-80540017-APN-MEC del 31 de julio de 2024, el Sr. Ministro de Economía comunicó al Secretario de Energía que "...a fin de no incurrir nuevamente en prácticas distorsivas de los precios y tarifas del sector energético, en un contexto de notoria desaceleración inflacionaria verificada a la fecha, resulta razonable y prudente actualizar los mismos".

Que, en ese sentido, el Sr. Ministro de Economía expresó que: "...los componentes de la tarifa a usuario final de gas natural deberán ser incrementados en un CUATRO POR CIENTO (4%), debiéndose entonces reflejar lo indicado en las actualizaciones de los precios PIST así como en las tarifas de transporte y distribución".

Que, asimismo, agregó que: "...para el consumo base de los usuarios Residenciales Nivel 2 y Nivel 3, se aplicarán las bonificaciones establecidas por la Secretaria de Energía como Autoridad de Aplicación del Decreto N° 465/24 al valor consignado a los usuarios Residenciales Nivel 1, como así también el límite de consumo de la categoría por sobre el cual se aplicará un precio diferenciado, si correspondiere".

Que, según lo señaló el Sr. Ministro de Economía, todo ello "...a fin de mantener los precios y tarifas del sector en valores reales lo más constantes posibles, y de evitar así un proceso de deterioro de los mismos que no permitan el sustento del sector y hasta amenacen su continuidad, tal como fuera señalado por el decreto N° 55 del 16 de diciembre de 2023".

Que, posteriormente, mediante Nota N° NO-2024-80757194-APN-SE#MEC del 1° de agosto de 2024, el Sr. Secretario de Energía comunicó a esta Autoridad Regulatoria la decisión del Sr. Ministro de Economía expresada en su Nota N° NO-2024-80540017-APN-MEC.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir nuevos cuadros tarifarios de transición a aplicar por la Licenciataria.

Que los cuadros tarifarios de transición que se aprueban por la presente deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario de gran circulación de su área licenciada, día por medio durante por lo menos TRES (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución; conforme lo dispuesto por el Artículo 44 in fine de la Ley N° 24.076.

Que, al respecto, esta Autoridad Regulatoria ya ha permitido que las Licenciatarias de Transporte y de Distribución y Redengas S.A. publiquen sus respectivos Cuadros Tarifarios en medios gráficos y/o digitales de

gran circulación, siempre y cuando se publiquen de manera completa, y el alcance de la publicación sea suficientemente amplio de modo tal que permita la difusión de la información -de manera adecuada y veraz- asegurando los derechos de los usuarios.

Que ha tomado intervención de su competencia el Servicio Jurídico Permanente del ENARGAS.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 52 inciso f) de la Ley N° 24.076, el Decreto DNU N° 55/23, y la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-81027430-APN-GDYE#ENARGAS que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer que la Licenciataria deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2024-191-APN-SE#MEC, y su facturación deberá reflejar los precios establecidos en dicha Resolución y, en los casos que corresponda, las bonificaciones establecidas por la Resolución N° RESOL-2024-91-APN-SE#MEC del 4 de junio de 2024, en el marco del Decreto N° 465 de fecha 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los cuadros tarifarios de transición que se aprueban por el artículo 1° de la presente Resolución deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario gráfico y/o digital de gran circulación de su área licenciada, día por medio durante por lo menos TRES (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente; conforme lo dispuesto por el Artículo 44 in fine de la Ley N° 24.076 y en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 4°: Ordenar que para el caso de que la entrada en vigencia de la presente Resolución se produzca durante el transcurso de un período de facturación, será de aplicación lo dispuesto en el Punto 14 (k) del Reglamento de Servicio de Distribución, aprobado por Decreto N° 2255/92 (T.O. Resolución ENARGAS N° I-4313/17 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 5°: Disponer que la Licenciataria deberá comunicar la presente Resolución a todos los Subdistribuidores autorizados a operar dentro de su área de Licencia, debiendo remitir constancia de ello a este Organismo dentro de los DIEZ (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 6°: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°: Notificar a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. en los términos del Artículo 41 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

ARTÍCULO 8°: Registrar; comunicar, publicar, dar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archivar.

Digitally signed by CASARES Carlos Alberto Maria
Date: 2024.08.01 18:50:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.01 18:50:47 -03:00

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES NIVEL 1 (DECRETOS N° 332/2022 Y N° 465/2024) ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Cargo Fijo \$/mes	R1	3.159,71	3.250,80	7.693,76	7.466,00	4.019,66	5.410,98	5.048,10	4.846,98	5.109,81
	R2 1°	5.452,72	5.206,51	12.161,09	11.627,50	6.724,74	8.637,60	8.800,00	8.427,38	8.572,12
	R2 2°	6.192,99	5.936,41	14.382,32	13.431,20	8.012,05	9.951,94	10.129,68	9.891,44	9.870,71
	R2 3°	7.051,75	6.747,12	17.107,98	15.730,93	9.432,82	11.527,60	11.701,98	11.758,16	11.661,47
	R3 1°	8.437,87	8.072,22	20.914,61	18.971,21	11.399,06	14.018,30	14.188,96	14.420,00	14.172,28
	R3 2°	10.248,74	9.835,78	25.451,84	23.175,53	13.884,69	17.044,58	17.405,95	17.813,11	17.636,93
	R3 3°	12.270,41	11.767,89	30.395,70	27.556,10	16.561,02	20.426,50	20.802,94	22.144,50	21.905,66
Cargo por m3 de Consumo	R1-R2 1°	119,04	119,04	107,31	119,31	126,78	142,38	142,38	118,90	118,90
	R2 2°	119,04	119,04	107,31	119,31	126,78	142,38	142,38	118,90	118,90
	R2 3°	119,04	119,04	107,31	119,31	126,78	142,38	142,38	118,90	118,90
	R3 1°-R3 2°	119,04	119,04	107,31	119,31	126,78	142,38	142,38	118,90	118,90
	R3 3°-R3 4°	119,04	119,04	107,31	119,31	126,78	142,38	142,38	118,90	118,90

COMPONENTES DEL CARGO POR M3 DE CONSUMO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)	RESIDENCIALES	112,65	112,65	107,23	107,60	108,96	109,29	109,29	112,65	112,65
Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)	RESIDENCIALES	0,21	0,21	0,08	0,15	0,15	0,35	0,35	0,07	0,07
Precio Incluido en los Cargos por m3 de Consumo (\$/m3)	RESIDENCIALES	112,86	112,86	107,31	107,75	109,11	109,64	109,64	112,72	112,72
Costo de Gas Retenido (\$/m3)	RESIDENCIALES	0,55	0,55	0,00	0,89	1,78	4,68	4,68	0,55	0,55
Costo de Transporte (\$/m3)	RESIDENCIALES	5,63	5,63	0,00	10,67	15,89	28,06	28,06	5,63	5,63

COMPOSICIÓN DEL PIST	CUENCA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	NOROESTE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	NEUQUINA	81,68%	81,68%	0,00%	0,00%	0,00%	19,15%	19,15%	81,68%	81,68%
	CHUBUT	18,32%	18,32%	0,00%	0,00%	26,28%	10,20%	10,20%	18,32%	18,32%
	SANTA CRUZ	0,00%	0,00%	0,00%	21,20%	34,26%	4,33%	4,33%	0,00%	0,00%
	TIERRA DEL FUEGO	0,00%	0,00%	100,00%	78,80%	39,46%	66,32%	66,32%	0,00%	0,00%
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA-RUTA (\$/m3) / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGS-Nqn-Nqn	1,97	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
	TGS-Sta. Cruz-Sta. Cruz Sur	2,23	0,00%	0,00%	0,00%	32,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Sta. Cruz Sur	4,44	0,00%	0,00%	0,00%	68,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Chubut Sur	2,21	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	56,52%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Chubut Sur	9,11	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	27,68%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Chubut Sur	11,33	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,80%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Bs. As. Sur	4,15	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,72%	35,72%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Bs. As. Sur	11,14	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,70%	5,70%	0,00%
TGS-TdF-Bs. As. Sur	13,35	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	43,23%	43,23%	0,00%	
TGS-Nqn-Bs. As. Sur ⁽¹⁾	12,60	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,35%	15,35%	0,00%	

(1) Incluye la ruta Neuquén - Bahía Blanca más 2 ED por el tramo Bahía Blanca - Buenos Aires Sur

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS SGP (P1, P2 y P3⁽¹⁾) y SDB ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut	
Cargo Fijo \$/mes	P1-P2	8.115,83	8.104,88	8.163,32	8.133,05	8.106,02	8.299,54	8.299,52	8.199,69	8.187,86	
	P3	32.877,10	32.867,12	33.050,64	32.892,19	32.871,78	33.065,86	33.065,78	32.959,20	32.946,94	
	SDB	57.180,48	57.177,37	57.174,25	57.177,37	57.177,37	57.177,37	57.177,37	57.180,48	57.177,37	
Cargo por m3 de consumo	P1-P2	0 a 1000 m3	123,24	123,15	112,35	120,51	124,41	137,43	137,09	123,33	123,23
		1001 a 9000 m3	122,23	122,15	111,32	119,70	123,41	136,13	135,78	122,27	122,19
		más de 9000 m3	121,23	121,15	110,29	118,68	122,21	134,82	134,48	121,23	121,15
	P3	0 a 1000 m3	123,24	123,15	112,35	120,51	124,41	137,43	137,09	123,33	123,23
		1001 a 9000 m3	122,23	122,15	111,32	119,70	123,41	136,13	135,78	122,27	122,19
		más de 9000 m3	121,23	121,15	110,29	118,68	122,21	134,82	134,48	121,23	121,15
	SDB ⁽²⁾	3,70	3,68	0,82	5,69	7,46	13,34	13,24	3,74	3,72	

COMPONENTES DEL CARGO POR M3 DE CONSUMO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)	P1-P2-P3	112,65	112,65	107,23	107,60	108,96	109,29	109,29	112,65	112,65
Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)	P1-P2-P3	0,21	0,21	0,08	0,15	0,15	0,35	0,35	0,07	0,07
Precio Incluido en los Cargos por m3 de Consumo (\$/m3)	P1-P2-P3	112,86	112,86	107,31	107,75	109,11	109,64	109,64	112,72	112,72
Costo de Gas Retenido (\$/m3)	P1-P2-P3	0,55	0,55	0,00	0,89	1,78	4,68	4,68	0,55	0,55
	SDB (como % del precio a sus usuarios)	0,49%	0,49%	0,00%	0,83%	1,64%	4,29%	4,29%	0,49%	0,49%
Costo de Transporte (\$/m3)	P1-P2-P3	3,94	3,94	0,00	7,47	11,12	19,65	19,65	3,94	3,94
	SDB	2,63	2,63	0,00	4,98	7,41	13,10	13,10	2,63	2,63

COMPOSICIÓN DEL PIST	CUENCA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	NOROESTE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	NEUQUINA	81,68%	81,68%	0,00%	0,00%	0,00%	19,15%	19,15%	81,68%	81,68%
	CHUBUT	18,32%	18,32%	0,00%	0,00%	26,28%	10,20%	10,20%	18,32%	18,32%
	SANTA CRUZ	0,00%	0,00%	0,00%	21,20%	34,26%	4,33%	4,33%	0,00%	0,00%
	TIERRA DEL FUEGO	0,00%	0,00%	100,00%	78,80%	39,46%	66,32%	66,32%	0,00%	0,00%

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA-RUTA (\$/m3) / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGS-Nqn-Nqn	1,97	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
	TGS-Sta. Cruz-Sta. Cruz Sur	2,23	0,00%	0,00%	0,00%	32,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Sta. Cruz Sur	4,44	0,00%	0,00%	0,00%	68,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Chubut Sur	2,21	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	56,52%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Chubut Sur	9,11	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	27,68%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Chubut Sur	11,33	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,80%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Bs. As. Sur	4,15	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,72%	0,00%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Bs. As. Sur	11,14	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,70%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Bs. As. Sur	13,35	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	43,23%	0,00%	0,00%
TGS-Nqn-Bs. As. Sur ⁽³⁾	12,60	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,35%	15,35%	0,00%	

(1) Usuarios Servicio General P servicio completo según Decreto 730/2022 y modificatorias.

(2) No incluye precio de gas ni costo de gas retenido

(3) Incluye la ruta Neuquén - Bahía Blanca más 2 ED por el tramo Bahía Blanca - Buenos Aires Sur

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS ⁽¹⁾ P3⁽²⁾, G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut	
Cargo Fijo \$/mes	P3	206.667,10	206.663,93	206.663,60	206.667,25	206.693,21	206.891,27	206.890,72	206.736,80	206.721,55	
	G	312.509,10	312.492,06	312.475,02	312.492,06	312.492,06	312.492,06	312.492,06	312.509,10	312.492,06	
	GNC INTERRUMPIBLE	124.408,07	124.396,64	124.458,40	124.426,26	124.396,64	124.592,81	124.592,81	124.493,78	124.481,91	
	GNC FIRME	124.408,07	124.396,64	124.458,40	124.426,26	124.396,64	124.592,81	124.592,81	124.493,78	124.481,91	
	ID	621.838,40	621.820,56	621.802,70	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.838,40	621.820,56	
	FD	621.838,40	621.820,56	621.802,70	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.838,40	621.820,56	
	IT	621.838,40	621.820,56	621.802,70	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.838,40	621.820,56	
	FT	621.838,40	621.820,56	621.802,70	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.820,56	621.838,40	621.820,56	
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	5,89	5,80	5,04	4,40	2,40	3,46	3,12	6,12	6,02
		1001 a 9000 m3	4,88	4,80	4,01	3,59	1,40	2,16	1,81	5,06	4,98
		más de 9000 m3	3,88	3,80	2,98	2,57	0,20	0,85	0,51	4,02	3,94
	G	0 a 5000 m3	2,64	2,55	4,32	3,17	1,41	0,11	1,41	3,59	2,55
		más de 5000 m3	1,42	1,34	2,81	1,96	0,20	0,05	0,72	2,38	1,33
		GNC INTERRUMPIBLE	4,20	4,13	3,07	4,13	2,14	3,15	2,89	5,03	4,32
	GNC FIRME	3,74	3,66	2,55	3,61	0,22	0,35	0,08	4,58	3,85	
	ID	3,49	3,39	2,80	3,18	4,75	7,04	6,64	4,44	3,39	
	FD	2,82	2,71	2,05	2,42	1,98	2,87	2,58	3,76	2,71	
	IT	2,54	2,44	1,54	2,24	3,48	6,09	5,69	3,48	2,44	
	FT	1,86	1,77	0,79	1,47	0,71	1,92	1,63	2,81	1,77	
	Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G	166,33	165,48	128,00	153,14	183,13	219,02	186,74	166,33	165,48
GNC FIRME		14,12	14,12	15,82	16,03	58,44	85,32	85,32	14,12	14,12	
FD		49,24	48,99	48,02	48,59	16,79	36,93	33,75	49,24	48,99	
FT		33,34	33,17	38,57	32,77	13,62	33,77	30,59	33,34	33,17	

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGS-Nqn-Nqn	1,97	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
	TGS-Sta. Cruz-Sta. Cruz Sur	2,23	0,00%	0,00%	0,00%	32,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Tdf-Sta. Cruz Sur	4,44	0,00%	0,00%	0,00%	68,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Chubut Sur	2,21	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	56,52%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Chubut Sur	9,11	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	27,68%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Tdf-Chubut Sur	11,33	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,80%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Bs. As. Sur	4,15	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,72%	0,00%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Bs. As. Sur	11,14	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,70%	0,00%	0,00%
	TGS-Tdf-Bs. As. Sur	13,35	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	43,23%	0,00%	0,00%
TGS-Nqn-Bs. As. Sur ⁽⁵⁾	12,60	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,35%	15,35%	0,00%	

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales. Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

(3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.

(4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.

(5) Incluye la ruta Neuquén - Bahía Blanca más 2 ED por el tramo Bahía Blanca - Buenos Aires Sur.

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundeados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152 --APN-GT#ENARGAS).

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES (50%) A USUARIOS RESIDENCIALES NIVEL 1 (DECRETOS N° 332/2022 Y N° 465/2024) ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Cargo Fijo \$/mes	R1	1.579,86	1.625,40	3.846,88	3.733,00	2.009,83	2.705,49	2.524,05	2.423,49	2.554,91
	R2 1°	2.726,36	2.603,26	6.080,55	5.813,75	3.362,37	4.318,80	4.400,00	4.213,69	4.286,06
	R2 2°	3.096,50	2.968,21	7.191,16	6.715,60	4.006,03	4.975,97	5.064,84	4.945,72	4.935,36
	R2 3°	3.525,88	3.373,56	8.553,99	7.865,47	4.716,41	5.763,80	5.850,99	5.879,08	5.830,74
	R3 1°	4.218,94	4.036,11	10.457,31	9.485,61	5.699,53	7.009,15	7.094,48	7.210,00	7.086,14
	R3 2°	5.124,37	4.917,89	12.725,92	11.587,77	6.942,35	8.522,29	8.702,98	8.906,56	8.818,47
	R3 3°	6.135,21	5.883,95	15.197,85	13.778,05	8.280,51	10.213,25	10.401,47	11.072,25	10.952,83
Cargo por m3 de Consumo	R1-R2 1°	59,52	59,52	53,66	59,66	63,39	71,19	71,19	59,45	59,45
	R2 2°	59,52	59,52	53,66	59,66	63,39	71,19	71,19	59,45	59,45
	R2 3°	59,52	59,52	53,66	59,66	63,39	71,19	71,19	59,45	59,45
	R3 1°-R3 2°	59,52	59,52	53,66	59,66	63,39	71,19	71,19	59,45	59,45
	R3 3°-R3 4°	59,52	59,52	53,66	59,66	63,39	71,19	71,19	59,45	59,45

	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumido (%)	R1-R2 1°	95,27%	95,27%	99,99%	91,05%	87,47%	80,29%	80,29%	95,26%	95,26%
	R2 2°	95,27%	95,27%	99,99%	91,05%	87,47%	80,29%	80,29%	95,26%	95,26%
	R2 3°	95,27%	95,27%	99,99%	91,05%	87,47%	80,29%	80,29%	95,26%	95,26%
	R3 1°-R3 2°	95,27%	95,27%	99,99%	91,05%	87,47%	80,29%	80,29%	95,26%	95,26%
	R3 3°-R3 4°	95,27%	95,27%	99,99%	91,05%	87,47%	80,29%	80,29%	95,26%	95,26%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Cargo Fijo \$/mes	EBP1	3.159,71	3.250,80	7.693,76	7.466,00	4.019,66	5.410,98	5.048,10	4.846,98	5.109,81
	EBP2 1°	5.452,72	5.206,51	12.161,09	11.627,50	6.724,74	8.637,60	8.800,00	8.427,38	8.572,12
	EBP2 2°	6.192,99	5.936,41	14.382,32	13.431,20	8.012,05	9.951,94	10.129,68	9.891,44	9.870,71
	EBP2 3°	7.051,75	6.747,12	17.107,98	15.730,93	9.432,82	11.527,60	11.701,98	11.758,16	11.661,47
	EBP3 1°	8.437,87	8.072,22	20.914,61	18.971,21	11.399,06	14.018,30	14.188,96	14.420,00	14.172,28
	EBP3 2°	10.248,74	9.835,78	25.451,84	23.175,53	13.884,69	17.044,58	17.405,95	17.813,11	17.636,93
	EBP3 3°	12.270,41	11.767,89	30.395,70	27.556,10	16.561,02	20.426,50	20.802,94	22.144,50	21.905,66
Cargo por m3 de Consumo	EBP1-EBP2 1°	46,59	46,59	38,68	49,88	55,91	69,44	69,44	46,45	46,45
	EBP2 2°	46,59	46,59	38,68	49,88	55,91	69,44	69,44	46,45	46,45
	EBP2 3°	46,59	46,59	38,68	49,88	55,91	69,44	69,44	46,45	46,45
	EBP3 1°-EBP3 2°	46,59	46,59	38,68	49,88	55,91	69,44	69,44	46,45	46,45
	EBP3 3°-EBP3 4°	46,59	46,59	38,68	49,88	55,91	69,44	69,44	46,45	46,45

COMPONENTES DEL CARGO POR M3 DE CONSUMO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)	EBP1 EBP2 1° EBP2 2° EBP2 3° EBP3 1° EBP3 2° EBP3 3° EBP3 4°	40,55	40,55	38,60	38,74	39,23	39,34	39,34	40,55	40,55
Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)	EBP1 EBP2 1° EBP2 2° EBP2 3° EBP3 1° EBP3 2° EBP3 3° EBP3 4°	0,21	0,21	0,08	0,15	0,15	0,35	0,35	0,07	0,07
Precio Incluido en los Cargos por m3 de Consumo (\$/m3)	EBP1 EBP2 1° EBP2 2° EBP2 3° EBP3 1° EBP3 2° EBP3 3° EBP3 4°	40,76	40,76	38,68	38,89	39,38	39,69	39,69	40,62	40,62
Costo de Gas Retenido (\$/m3)	EBP1 EBP2 1° EBP2 2° EBP2 3° EBP3 1° EBP3 2° EBP3 3° EBP3 4°	0,20	0,20	0,00	0,32	0,64	1,69	1,69	0,20	0,20
Costo de Transporte (\$/m3)	EBP1 EBP2 1° EBP2 2° EBP2 3° EBP3 1° EBP3 2° EBP3 3° EBP3 4°	5,63	5,63	0,00	10,67	15,89	28,06	28,06	5,63	5,63

COMPOSICIÓN DEL PIST	CUENCA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	NOROESTE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	NEUQUINA	81,68%	81,68%	0,00%	0,00%	0,00%	19,15%	19,15%	81,68%	81,68%
	CHUBUT	18,32%	18,32%	0,00%	0,00%	26,28%	10,20%	10,20%	18,32%	18,32%
	SANTA CRUZ	0,00%	0,00%	0,00%	21,20%	34,26%	4,33%	4,33%	0,00%	0,00%
	TIERRA DEL FUEGO	0,00%	0,00%	100,00%	78,80%	39,46%	66,32%	66,32%	0,00%	0,00%

COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA-RUTA (\$/m3) / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	TGS-Nqn-Nqn	1,97	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	100,00%
	TGS-Sta. Cruz-Sta. Cruz Sur	2,23	0,00%	0,00%	0,00%	32,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Sta. Cruz Sur	4,44	0,00%	0,00%	0,00%	68,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Chubut Sur	2,21	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	56,52%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Chubut Sur	9,11	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	27,68%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-TdF-Chubut Sur	11,33	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,80%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS-Chubut-Bs. As. Sur	4,15	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	35,72%	35,72%	0,00%
	TGS-Sta. Cruz-Bs. As. Sur	11,14	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,70%	5,70%	0,00%
	TGS-TdF-Bs. As. Sur	13,35	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	43,23%	43,23%	0,00%
TGS-Nqn-Bs. As. Sur ⁽¹⁾	12,60	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	15,35%	15,35%	0,00%	

(1) Incluye la ruta Neuquén - Bahía Blanca más 2 ED por el tramo Bahía Blanca - Buenos Aires Sur

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Cargo Fijo \$/mes	EBP1	1.579,86	1.625,40	3.846,88	3.733,00	2.009,83	2.705,49	2.524,05	2.423,49	2.554,91
	EBP2 1°	2.726,36	2.603,26	6.080,55	5.813,75	3.362,37	4.318,80	4.400,00	4.213,69	4.286,06
	EBP2 2°	3.096,50	2.968,21	7.191,16	6.715,60	4.006,03	4.975,97	5.064,84	4.945,72	4.935,36
	EBP2 3°	3.525,88	3.373,56	8.553,99	7.865,47	4.716,41	5.763,80	5.850,99	5.879,08	5.830,74
	EBP3 1°	4.218,94	4.036,11	10.457,31	9.485,61	5.699,53	7.009,15	7.094,48	7.210,00	7.086,14
	EBP3 2°	5.124,37	4.917,89	12.725,92	11.587,77	6.942,35	8.522,29	8.702,98	8.906,56	8.818,47
	EBP3 3°	6.135,21	5.883,95	15.197,85	13.778,05	8.280,51	10.213,25	10.401,47	11.072,25	10.952,83
Cargo por m3 de Consumo	EBP1-EBP2 1°	23,30	23,30	19,34	24,94	27,96	34,72	34,72	23,23	23,23
	EBP2 2°	23,30	23,30	19,34	24,94	27,96	34,72	34,72	23,23	23,23
	EBP2 3°	23,30	23,30	19,34	24,94	27,96	34,72	34,72	23,23	23,23
	EBP3 1°-EBP3 2°	23,30	23,30	19,34	24,94	27,96	34,72	34,72	23,23	23,23
	EBP3 3°-EBP3 4°	23,30	23,30	19,34	24,94	27,96	34,72	34,72	23,23	23,23

	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumido (%)	EBP1-EBP2 1°	87,90%	87,90%	100,00%	78,61%	71,57%	59,59%	59,59%	87,86%	87,86%
	EBP2 2°	87,90%	87,90%	100,00%	78,61%	71,57%	59,59%	59,59%	87,86%	87,86%
	EBP2 3°	87,90%	87,90%	100,00%	78,61%	71,57%	59,59%	59,59%	87,86%	87,86%
	EBP3 1°-EBP3 2°	87,90%	87,90%	100,00%	78,61%	71,57%	59,59%	59,59%	87,86%	87,86%
	EBP3 3°-EBP3 4°	87,90%	87,90%	100,00%	78,61%	71,57%	59,59%	59,59%	87,86%	87,86%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	160,59	209,12	207,36	178,89	184,86	171,59	163,40	151,80	138,75

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
Todos los usuarios - \$/mes	30.136,16	23.780,10	23.780,10	33.003,10	33.003,10	30.136,16	33.003,10	30.136,16	30.136,16

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
CAMARONES - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14
GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	71,71	0,16	71,87	92.527,14
PERITO MORENO - Santa Cruz	71,71	0,16	71,87	92.527,14
GUALJAINA - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14
GASTRE - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14
GAN GAN - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14
PASO DE INDIOS - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14
LAS PLUMAS - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14
PUERTO PIRÁMIDES - Chubut	71,71	0,16	71,87	92.527,14

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP (50%) - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	80,30	104,56	103,68	89,45	92,43	85,80	81,70	75,90	69,38

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
Todos los usuarios - \$/mes	15.068,08	11.890,05	11.890,05	16.501,55	16.501,55	15.068,08	16.501,55	15.068,08	15.068,08

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
Todos los usuarios	44,75%	34,37%	34,66%	40,17%	38,88%	41,88%	43,98%	47,35%	51,79%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
\$/m3 de 9.300 kcal.	153,40	201,93	200,17	171,70	177,67	164,40	156,21	144,61	131,56

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
\$/mes	30.136,16	23.780,10	23.780,10	33.003,10	33.003,10	30.136,16	33.003,10	30.136,16	30.136,16

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
CAMARONES - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42
GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	64,54	0,14	64,68	83.277,42
PERITO MORENO - Santa Cruz	64,54	0,14	64,68	83.277,42
GUALJAINA - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42
GASTRE - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42
GAN GAN - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42
PASO DE INDIOS - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42
LAS PLUMAS - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42
PUERTO PIRÁMIDES - Chubut	64,54	0,14	64,68	83.277,42

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
\$/m3 de 9.300 kcal.	76,70	100,97	100,09	85,85	88,84	82,20	78,11	72,31	65,78

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
\$/mes	15.068,08	11.890,05	11.890,05	16.501,55	16.501,55	15.068,08	16.501,55	15.068,08	15.068,08

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES - Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut	LAS PLUMAS - Chubut	PUERTO PIRÁMIDES - Chubut
Todos los Usuarios	42,16%	32,03%	32,31%	37,67%	36,40%	39,34%	41,40%	44,72%	49,16%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	124,79	113,21	92,41	117,22	92,19	127,58	110,25	78,14	93,93

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	120,54	125,71	120,78	112,26	123,62	123,09	87,67

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
Todos los usuarios - \$/mes	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
Todos los usuarios - \$/mes	17.960,89	34.616,33	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
ALUMINE	71,71	0,00	71,71	92.527,14
LONCOPUE	71,71	0,00	71,71	92.527,14
TRICAO MALAL	71,71	0,00	71,71	92.527,14
CAVIAHUE	71,71	0,00	71,71	92.527,14
LAS OVEJAS	71,71	0,00	71,71	92.527,14
VILLA PEHUENIA	71,71	0,00	71,71	92.527,14
BAJADA DEL AGRIO	71,71	0,00	71,71	92.527,14
BARRANCAS	71,71	0,00	71,71	92.527,14
EL CHOLAR	71,71	0,00	71,71	92.527,14
EL HUECÚ	71,71	0,00	71,71	92.527,14
VILLA TRAFUL	71,71	0,00	71,71	92.527,14
VARVARCO	71,71	0,00	71,71	92.527,14
LOS MICHES	71,71	0,00	71,71	92.527,14
MANZANO AMARGO	71,71	0,00	71,71	92.527,14
LAS COLORADAS	71,71	0,00	71,71	92.527,14
TAQUIMILÁN	71,71	0,00	71,71	92.527,14

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP (50%) - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	62,40	56,61	46,21	58,61	46,10	63,79	55,13	39,07	46,97

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	60,27	62,86	60,39	56,13	61,81	61,55	43,84

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
Todos los usuarios - \$/mes	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
Todos los usuarios - \$/mes	8.980,45	17.308,17	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
Todos los usuarios	57,46%	63,34%	77,59%	61,18%	77,78%	56,21%	65,04%	91,77%	76,34%

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
Todos los usuarios	59,49%	57,04%	59,37%	63,88%	58,01%	58,25%	81,79%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
\$/m3 de 9.300 kcal.	117,62	106,04	85,24	110,05	85,02	120,41	103,08	70,97	86,76

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
\$/m3 de 9.300 kcal.	113,37	118,54	113,61	105,09	116,45	115,92	80,50

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
\$/mes	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
\$/mes	17.960,89	34.616,33	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89	17.960,89

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
ALUMINE	64,54	0,00	64,54	83.277,42
LONCOPUE	64,54	0,00	64,54	83.277,42
TRICAO MALAL	64,54	0,00	64,54	83.277,42
CAVIAHUE	64,54	0,00	64,54	83.277,42
LAS OVEJAS	64,54	0,00	64,54	83.277,42
VILLA PEHUENIA	64,54	0,00	64,54	83.277,42
BAJADA DEL AGRIO	64,54	0,00	64,54	83.277,42
BARRANCAS	64,54	0,00	64,54	83.277,42
EL CHOLAR	64,54	0,00	64,54	83.277,42
EL HUECÚ	64,54	0,00	64,54	83.277,42
VILLA TRAFUL	64,54	0,00	64,54	83.277,42
VARVARCO	64,54	0,00	64,54	83.277,42
LOS MICHES	64,54	0,00	64,54	83.277,42
MANZANO AMARGO	64,54	0,00	64,54	83.277,42
LAS COLORADAS	64,54	0,00	64,54	83.277,42
TAQUIMILÁN	64,54	0,00	64,54	83.277,42

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
\$/m3 de 9.300 kcal.	58,81	53,02	42,62	55,03	42,51	60,21	51,54	35,49	43,38

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
\$/m3 de 9.300 kcal.	56,69	59,27	56,81	52,55	58,23	57,96	40,25

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
\$/mes	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
\$/mes	8.980,45	17.308,17	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45	8.980,45

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
Todos los Usuarios	54,87%	60,86%	75,72%	58,64%	75,91%	53,60%	62,61%	90,93%	74,39%

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	LOS MICHES	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
Todos los Usuarios	56,92%	54,45%	56,80%	61,41%	55,42%	55,68%	80,17%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	204,94	176,73	217,88	210,86

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
Todos los usuarios - \$/mes	23.780,10	36.974,07	23.780,10	36.974,07

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS ANTIGUOS	71,71	0,00	71,71	92.527,14
EL CHALTÉN	71,71	0,00	71,71	92.527,14
HIPÓLITO YRIGOYEN	71,71	0,00	71,71	92.527,14
TRES LAGOS	71,71	0,00	71,71	92.527,14

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP (50%) - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	102,47	88,37	108,94	105,43

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
Todos los usuarios - \$/mes	11.890,05	18.487,04	11.890,05	18.487,04

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
Todos los usuarios	34,99%	40,57%	32,91%	34,01%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
\$/m3 de 9.300 kcal.	197,77	169,56	210,71	203,69

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
\$/mes	23.780,10	36.974,07	23.780,10	36.974,07

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS ANTIGUOS	64,54	0,00	64,54	83.277,42
EL CHALTÉN	64,54	0,00	64,54	83.277,42
HIPÓLITO YRIGOYEN	64,54	0,00	64,54	83.277,42
TRES LAGOS	64,54	0,00	64,54	83.277,42

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
\$/m3 de 9.300 kcal.	98,89	84,78	105,36	101,85

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
\$/mes	11.890,05	18.487,04	11.890,05	18.487,04

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
Todos los Usuarios	32,63%	38,06%	30,63%	31,68%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	167,18

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
Todos los usuarios - \$/mes	28.211,80

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
BAHÍA SAN BLAS	71,71	0,00	71,71	92.527,14

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP (50%) - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	83,59

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
Todos los usuarios - \$/mes	14.105,90

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
Todos los usuarios	42,89%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
\$/m3 de 9.300 kcal.	160,01

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
\$/mes	28.211,80

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
BAHÍA SAN BLAS	64,54	0,00	64,54	83.277,42

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
\$/m3 de 9.300 kcal.	80,01

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
\$/mes	14.105,90

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
Todos los Usuarios	40,33%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)
TARIFAS FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENUÇOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	132,35	139,15	135,07	121,94

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENUÇOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
Todos los usuarios - \$/mes	30.136,16	33.003,10	16.688,86	16.688,86

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS MENUÇOS	71,71	0,00	71,71	92.527,14
MAQUINCHAO	71,71	0,00	71,71	92.527,14
SIERRA COLORADA	71,71	0,00	71,71	92.527,14
RAMOS MEXIA	71,71	0,00	71,71	92.527,14

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES A USUARIOS RESIDENCIALES Y SGP (50%) - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENCUCOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
Todos los usuarios - \$/m3 de 9.300 kcal.	66,18	69,58	67,54	60,97

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENCUCOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
Todos los usuarios - \$/mes	15.068,08	16.501,55	8.344,43	8.344,43

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENCUCOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
Todos los usuarios	54,18%	51,53%	53,09%	58,81%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENUÇOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
\$/m3 de 9.300 kcal.	125,18	131,98	127,90	114,77

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENUÇOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
\$/mes	30.136,16	33.003,10	16.688,86	16.688,86

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS MENUÇOS	64,54	0,00	64,54	83.277,42
MAQUINCHAO	64,54	0,00	64,54	83.277,42
SIERRA COLORADA	64,54	0,00	64,54	83.277,42
RAMOS MEXIA	64,54	0,00	64,54	83.277,42

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES y VIVIENDA EL BOLSÓN LTDA. (COOPETEL)
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENCUCOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
\$/m3 de 9.300 kcal.	62,59	65,99	63,95	57,39

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENCUCOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
\$/mes	15.068,08	16.501,55	8.344,43	8.344,43

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS MENCUCOS	MAQUINCHAO	SIERRA COLORADA	RAMOS MEXÍA
Todos los Usuarios	51,56%	48,90%	50,46%	56,23%

IMPORTES MÁXIMOS DE TASAS Y CARGOS AUTORIZADOS A COBRAR

ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
1	Examen para instalador	9.524
2	Matrícula instalador 1ra. Categoría	5.386
3	Matrícula instalador 2da. Categoría	5.386
4	Matrícula instalador 3ra. Categoría	5.386
5	Reposición carnet instalador	5.386
6	Matrícula de empresas constructoras de obras por terceros	121.887
7	Renovación de la matrícula de empresas constructoras de obras por terceros, fuera de término	150.563
8	Copia de plano	2.356
9	Rotura y reparación de veredas del servicio (Baja Presión / Media Presión)	91.846
10	Gestión y envío de aviso de deuda común bajo firma	2.356
11	Notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama	8.111
12	Zanjeo y tapada del servicio (Baja Presión / Media Presión)	43.595
13	Cargo por reconexión domiciliaria - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, menor o igual a 10 m3/h (Baja Presión / Media Presión)	16.693
14	Cargo por reconexión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario, mayor 10 m3/h	31.049
15	Servicio completo sin zanjeo y tapada (menor o igual a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	61.156
16	Servicio completo sin zanjeo y tapada (mayor a 1") y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión), no unifamiliar	194.296
17	Soldadura y/o perforación de tubería de servicio externa, sin zanjeo y tapada; y sin reparación de vereda (Baja y Media Presión)	47.318
18	Colocación de medidor menor o igual a 10 m3/h	16.693
19	Colocación de medidor mayor a 10 m3/h	62.154
20	Reposición de medidor extraviado, sin colocación (Baja y Media Presión)	35.817
21	Cargo por reconexión en Alta Presión - Reapertura de llave por causa imputable al usuario	320.303
22	Conexión y habilitación del servicio con zanjeo y tapada - en Alta Presión	262.916



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. - EX-2024-80785886- -APN-GDYE#ENARGAS - ANEXOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.01 16:35:20 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.01 16:35:21 -03:00